

CONSULTA PÚBLICA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°977/96, DEL MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS, TITULO X DE LAS GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES, PÁRRAFO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 248.

Al actualizar y armonizar las regulaciones del cacao y del chocolate, con las regulaciones internacionales, se observó que Codex Alimentarius había modificado el parámetro de acidez de la manteca de cacao, lo que se constata en el Codex Stan 86 - 1981, también se revisó el Codex Stan 33-1981 Norma para el aceite de Oliva y Aceite de Orujo de Oliva, por ello se hacen necesarios los siguientes cambios en el segundo inciso del artículo 248 del Reglamento Sanitario de los Alimentos.

RSA vigente	Propuesta de modificación	Justificación
<p>ARTÍCULO 248.- segundo inciso Se exceptúan de esta disposición, respecto a la acidez libre, el aceite de oliva y la manteca de cacao, cuya acidez máxima será de 2,0% expresada en ácido oleico; el aceite de palta, cuya acidez máxima será de 1,0% expresada en ácido oleico, y la manteca de cerdo y grasa bovina, cuya acidez máxima será de 0,8% expresado en ácido oleico.</p>	<p>ARTÍCULO 248.- segundo inciso Se exceptúan de esta disposición, respecto a la acidez libre, el aceite de oliva, cuya acidez máxima será de 2,0% expresada en ácido oleico; la manteca de cacao tendrá una acidez máxima de 1.75% expresada en ácido oleico; el aceite de palta, cuya acidez máxima será de 1,0% expresada en ácido oleico, y la manteca de cerdo y grasa bovina, cuya acidez máxima será de 0,8% expresado en ácido oleico.</p>	<p>Al actualizar y armonizar las regulaciones del cacao y del chocolate, con las regulaciones internacionales, se observó que Codex Alimentarius había modificado el parámetro de acidez de la manteca de cacao, lo que se constata en el Codex Stan 86 - 1981, número 2.1, también se revisó el Codex Stan 33-1981 Norma para el aceite de Oliva y Aceite de Orujo de Oliva, viéndose que el nivel de acidez para el aceite de oliva se mantiene en 2,0% expresada en ácido oleico.</p>